

que estime pertinentes en defensa de su derecho ante esta Dirección Provincial.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que las infracciones reseñadas están adecuadamente tipificadas y se ha graduado la propuesta de sanción y la cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88).

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, es competente esta Autoridad Laboral para la Resolución de este expediente.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total cuya cuantía se determina en el primer Resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de acuerdo con el Art. 53 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril y Art. 33 del Decreto 1.860/75 de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75), en el plazo de quince días hábiles, siguiente al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en Papel de Pagos al Estado en esta Dirección Provincial dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 6 de Marzo de 1992.

(24) El Secretario General Acctal. Fdo.: Gabriel Carcaño Callís.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUICIO DE FALTAS 242/91

EDICTO

D^a Clara Peinado Herreros; Secretario de este Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción núm. 2 de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242/91, se siguen autos de Juicio Verbal civil-Tráfico a instancias de D. Roberto García Roves Jiménez, contra Mercedes Cortés Jiménez y Manuel Toledo Roldán, y Cía. de Seguros MESAY, en los que se ha señalado para la celebración del Juicio Verbal la audiencia el próximo día veinticinco de Mayo a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a los demandados D^a Mercedes Jiménez y Manuel Toledo Roldán, expido y firmo el presente en Melilla a 25 de Marzo de 1992.

(25) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación - Juicio de Faltas 25/92

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Distrito ha acordado la citación de Rachid Hamed Mimon, natural de Farhana (Marruecos), de 32 años, hijo de Ahmed y Sadia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante y a la vez perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de Mayo y hora de las 11,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Marzo de 1992.

(26) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).